

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA**

**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS PRESENCIAL NÚM. IA-920032984-E6-2022**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL  
PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO DE  
INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA).**

09/2022

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

**PRESENTACIÓN**

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 42, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, así como de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, el Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, convoca a las personas interesadas en participar en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial** núm. IA-920032984-E6-2022, relativa a la contratación de servicios para la ejecución del **PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**.

De conformidad con las siguientes:

**BASES**



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

**Índice**

**Glosario**

- Apartado I** Datos generales o de identificación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas
- Apartado II** Objeto y alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas
- Apartado III** Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas
- Apartado IV** Requisitos que los Licitantes deberán cumplir
- Apartado V** Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo
- Apartado VI** Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que podrán presentarse inconformidades.

**ANEXOS**

A

X

9

o

A



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de esta Convocatoria, se entenderá por:

1. **Área Contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
2. **Área Requirente:** La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.
3. **Área Técnica:** La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente.
4. **CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. Con dirección electrónica en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>
5. **Comité:** Comité Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Secretarías de las Mujeres de Oaxaca, 2022.
6. **Convocante:** Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.
7. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
8. **DOF:** Diario Oficial de la Federación
9. **Ley o LAASSP:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
11. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
12. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
13. **Proposiciones:** Las ofertas técnicas y económicas que presenten los Licitantes.
14. **Proveedor:** La persona física o moral con quien se celebre el contrato.
15. **RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
16. **Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
17. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria
18. **SFP:** La Secretaría de la Función Pública.
19. **SHCP:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
20. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del Licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

**APARTADO I**

**DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**1. Convocante; área contratante y domicilio.**

La convocante en el presente procedimiento licitatorio es la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.

El Área Contratante es la Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, quien tiene su domicilio en Avenida Heroica Escuela Naval Militar, número 221, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

**2. Medio que se utilizará para la Invitación y carácter de ésta.**

El procedimiento será **presencial**, por lo que no se recibirán ofertas por servicio de internet, postal o mensajería.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente Invitación es de carácter **nacional**.

**3. Número de identificación de la convocatoria**

El número de identificación de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial, asignado por CompraNet es: **IA-920032984-E6-2022**

**4. Indicación respecto si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales.**

La contratación abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2022, en el entendido que los recursos para realizar los pagos por concepto del objeto de la Invitación, se realizará a favor del proveedor adjudicado.

**5. Idiomas.**

Las proposiciones técnicas y económicas, así como los folletos y anexos técnicos de los servicios ofertados y en general toda la documentación a exhibir por los interesados se deberán presentar en idioma español.

**6. Disponibilidad presupuestaria.**

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir las erogaciones que se deriven del presente procedimiento de Invitación, se afectará la partida específica: **323-SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, DE PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, con clave presupuestal **130001-15204000009-333323BEBAE2222**, para el **Proyecto AVGM/OAX/AC2/SM/92 (Sistema Único de Información de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca)**, a través de la **Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)**.

**APARTADO II**

**OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**1. Objeto de la Invitación.**

El objeto de la presente Invitación consiste en la contratación de servicios para la ejecución del **PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**, conforme al **Anexo I** descripción técnica de los servicios de esta convocatoria.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

**2. Alcance de la contratación.**

Unificar las bases de datos de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca a través de la ejecución del Proyecto AVGM/OAX/AC2/SM/92 (Sistema Único de Información de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca).

**3. Normas que deberán cumplir los servicios.**

(No aplica)

**4. Pruebas**

(No aplica)

**5. Tipo de contrato**

El contrato que se derive del presente procedimiento de Invitación, será firmado con las cantidades previamente determinadas.

**6. Modalidad de contratación.**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

**7. Forma de adjudicación**

Los Licitantes deberán presentar su proposición con apego a los lineamientos de la presente convocatoria.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 29, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción II, inciso h) de su reglamento, los servicios objeto del contrato se adjudicarán por lote único, a un solo proveedor.

**8. Modelo del contrato**

Conforme a lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley, 39 fracción II, inciso i) y 81 de su Reglamento, las obligaciones que se deriven de la presente Invitación se formalizarán a través de un contrato (**Anexo XII**) con cantidades determinadas, por lo que se sujetará a todas u cada una de las cláusulas, características y especificaciones pactadas en la presente convocatoria.

**APARTADO III**

**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

El presente procedimiento no se efectuará considerando una reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, como lo establece el artículo 39 fracción III del Reglamento.

La forma y términos que regirán los diversos actos del presente procedimiento, se realizarán de conformidad con el artículo 43 fracción IV de la Ley.

Los licitantes que se presenten a la Junta de aclaraciones y en la Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Invitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Anexo IV**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Invitación" (**Anexo II**), el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" (**Anexo III**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos

**1. Fecha, hora y lugar de los eventos.**

La celebración de los distintos actos del proceso de adjudicación, se realizarán de acuerdo a lo siguiente:

JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	FALLO	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
12:00 horas 27 de septiembre de 2022	12:00 horas 28 de septiembre de 2022	12:00 horas 30 de septiembre de 2022	A más tardar el 30 de septiembre de 2022

Se hace del conocimiento de los Licitantes, que los actos de Junta de aclaraciones, Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas y Fallo, serán públicos y se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, sita en Heroica Escuela Naval Militar, número 221, Colonia Reforma, Código Postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Derivado de las medidas establecidas en el Plan de Contingencia, emitido por la Secretaría de Salud, frente a la pandemia derivada del SARS-CoV2 (covid-19), se hace mención que para la celebración de los actos mencionados en este punto, solo se permitirá el acceso a la persona acreditada para presenciar dichos actos, quien deberá cumplir con: sana distancia, el uso de mascarilla/cubrebocas (obligatorio), y careta protectora (opcional).

**2. Junta de aclaraciones**

La Junta de aclaraciones se llevará a cabo, conforme a lo que establece el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual será presidida por el servidor público que designe la convocante, quien será asistido por el representante del Área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, con la presencia de un Representante de la Contraloría; con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes, en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases, pudiendo también la Convocante en este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación (**Anexo II**), por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, presentado dicho escrito serán consideradas Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la Invitación.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

Cuando el escrito a que hace referencia el párrafo anterior, se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley o al inicio de la Junta de aclaraciones, el Licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta, o bien, el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la Junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Las solicitudes de aclaración (**Anexo III**), deberán ser presentadas por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOCX de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de aclaraciones, debiendo ser planteadas las preguntas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Deberán presentarlas en la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, sita en el domicilio de la convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico [administracion.smo@oaxaca.gob.mx](mailto:administracion.smo@oaxaca.gob.mx), proporcionando domicilio y teléfono, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la convocante.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del Licitante, la que indique el sello de recepción del Área contratante.

La convocante podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes y servicios objeto de la Invitación. Al concluir cada Junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, de resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse. De cada Junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante, en su caso, por el Área requirente o técnica.

La asistencia de los Licitantes a la Junta de aclaraciones será optativa.

En caso de que alguno de los Licitantes no participe en la Junta de aclaraciones, deberá presentar la Carta manifiesto de interés en participar en la Invitación (**Anexo II**) en el sobre que corresponde a sus propuestas, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las modificaciones a las Bases que se originen con motivo de la Junta de aclaraciones y que consten en el acta respectiva, deberán ser consideradas por los Licitantes al momento de emitir sus proposiciones.

**3. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas**

El acto de Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 1) El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento, así como también será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.
- 2) No se recibirán proposiciones conjuntas.
- 3) Previo al acto de Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas (treinta minutos antes), la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Lo anterior, será optativo para los Licitantes,

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

- 4) Serán nombrados los Licitantes en el orden en el que se registraron en el formato que para tal efecto proporcione la Convocante, y los representantes entregarán los sobres que contengan sus proposiciones.
- 5) Los Licitantes presentarán sus proposiciones en un sobre cerrado y sellado, que contendrá propuesta técnica y la propuesta económica. La apertura de las proposiciones se realizará como a continuación se indica:
  - a) En la fecha y hora señaladas, los Licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas. No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.
  - b) Por tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial, el Licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que algún Licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.
  - c) Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido.
  - d) De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta.
  - e) De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Anexo IX y Anexo X**).
  - f) Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación.
- 6) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión, conforme a lo establecido en el artículo 39 fracción III, inciso d) del Reglamento.
- 7) Los Licitantes solo podrán presentar una proposición en esta Invitación.
- 8) El Licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

**4. Cancelación de la Invitación o partidas.**

La Convocante podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante. La determinación de dar por cancelada la Invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

**5. Causas de declarar desierto el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial**

La Convocante declarará desierta la Invitación cuando no se presenten proposiciones en el acto de Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la Convocatoria, o los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la Convocante en este último caso, conforme a lo previsto en los artículos 36 Bis, fracción II, y 38 de la Ley.

**6. Fallo**

En términos del artículo 37, de la Ley y 39, fracción III, Inciso k) de su Reglamento, el acto de fallo se llevará a cabo en junta pública en el lugar, hora y fecha indicados en el Apartado III, numeral 1, a la que libremente podrán asistir los Licitantes que hubieran presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los Licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

**7. Firma de contrato**

El Licitante que resulte adjudicado deberá presentarse ante la Convocante para la firma del contrato, en el lugar y fecha indicadas en el Apartado III, numeral 1, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en la oficina de la Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, cita en Avenida Heroica Escuela Naval Militar, número 221, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Si el Licitante no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme al plazo señalado, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El Licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

**8. Modificaciones al contrato y/o pedido**

Con base al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los servicios conforme a las cantidades pactadas en los contratos, la convocante podrá modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

La convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**9. Garantía de cumplimiento**

En término a lo estipulado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor adjudicado deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de la contratación, mediante la presentación de una póliza de fianza, billete de depósito o cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

**APARTADO IV**

**REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR**

**SOBRE ÚNICO**

**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Deberá integrarse con lo siguiente:

**1. Documentos administrativos y legales de:**

**a) Persona física**

Para acreditar la existencia legal deberá presentar:

- **Copia simple y original** para cotejo del acta de nacimiento.
- En caso de que se presente el representante legal del Licitante, deberá presentar **copia simple y original o copia certificada** para su cotejo, del poder notarial, en el que conste la facultad para contratar.
- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en **copia simple y original o copia certificada** para su cotejo.
- **Copia simple y original o copia certificada** para su cotejo de la identificación oficial con fotografía, vigente (cartilla de servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del Licitante o de su representante legal.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

**b) Persona moral**

Para acreditar la existencia legal deberá presentar:

- **Copia simple y original o copia certificada** para su cotejo del acta constitutiva.
- **Copia simple y original o copia certificada** para su cotejo de las protocolizaciones de actas de asamblea ya sean ordinarias o extraordinarias en las que se hubiere realizado modificaciones al acta constitutiva.
- **Copia simple y original o copia certificada** para su cotejo de identificación oficial vigente (cartilla de servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del Licitante o de su representante legal.

**2. Documentos técnicos:**

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, RFC, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial, sello de la empresa y firmas autógrafas de la persona facultada para ello.

1. Carta de manifiesto de interés en participar del **Anexo II**, (en caso que haya sido presentada en la Junta de aclaraciones, no será necesaria en la Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas).
2. Acreditamiento de la personalidad, los Licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, (**Anexo V**) mismo que contendrá los datos siguientes:
  - a) Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
  - b) Del representante legal del Licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
3. Escrito original indicando la dirección de correo electrónico del Licitante, en caso de contar con la misma; en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello.
4. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, en los términos del **Anexo VI**, de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme al artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
5. Escrito de declaración de integridad, en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (**Anexo VII**)
6. Escrito bajo protesta de decir verdad que la persona física o moral que representa, es de nacionalidad mexicana y que su empresa está constituida conforme a las leyes mexicanas con domicilio en el territorio nacional (**Anexo VIII**).



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

7. Escrito en donde manifieste si entrega o no información con el carácter de confidencial, de conformidad con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso afirmativo, deberá señalar los documentos o las secciones de estos que contengan la información confidencial o reservada.
8. Copia simple, fiel y legible de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la presente Convocatoria.
9. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente en sentido positivo, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes de la presentación de la misma como lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
10. Curriculum empresarial (**Anexo XI**) el cual deberá contener como mínimo: organigrama e instalaciones de la empresa, listado de recursos humanos y lista de clientes más importantes en el último año señalando nombres, direcciones y teléfonos que permitan verificar la información, esto con el propósito de acreditar la capacidad para cumplir en tiempo y forma con lo requerido en las especificaciones técnicas del **Anexo I**.

Así mismo, se requiere que el licitante cuente con 5 personas programadoras para la creación del sistema, instalación y la mesa de ayuda del Proyecto AVGM/OAX/AC2/SM/92 (Sistema Único de Información de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca), quienes deberán contar con el siguiente perfil:

Experiencia en el desarrollo de plataformas de información mínima de un año.

Personal con ingeniería o licenciatura en sistemas informáticos o similares, el proveedor deberá cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas de lo contrario no será el candidato idóneo para la contratación.

El proveedor deberá cumplir con los requisitos técnicos mínimos para poder ser contratado y deberá contar con los suficientes recursos humanos e infraestructura para la ejecución del **Proyecto AVGM/OAX/AC2/SM/92 (Sistema Único de Información de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca)**.

Para ello, deberá presentar curriculum con anexos que acrediten la experiencia de cada una de las personas que se requieren para la presente contratación.

11. Original de la propuesta técnica según el **Anexo IX**.
12. Original de la Propuesta Económica conforme al **Anexo X**, que deberá contener la cotización del servicio ofertado a precio fijo durante la vigencia del contrato, indicando el número de partida, descripción de lo ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, el precio unitario con decimales, y el importe total de la contratación, desglosando el IVA (16%) e ISR (10%); debiendo proteger con cinta adhesiva transparente, la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir, y el total.
13. La verificación de la recepción de los documentos **Anexo XIII**.

**APARTADO V**

**CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**

El criterio en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación será el siguiente:



*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"*

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

**1. Criterio de evaluación binario**

Con apego en lo dispuesto por los artículos 26 fracción II, 36, 36 Bis de la Ley, y 51 del Reglamento.

La aplicación del criterio de evaluación binario consistirá en lo siguiente: la partida que conforma el lote único se adjudicará a un solo Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la Convocante, valorando el cumplimiento de las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas; así mismo que la contratación reúna las especificaciones técnicas estipuladas en la presente convocatoria (**Anexo I**) y en su caso las modificaciones derivadas de la Junta de aclaraciones.

Se opta por el criterio de evaluación binario, donde se evaluará considerando aquellos Licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en la Convocatoria, tomando en cuenta el precio más bajo a fin de asegurar las mejores condiciones para el Estado.

**2. Evaluación de las proposiciones.**

Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:

- a. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en la presente Convocatoria.
- b. Que el servicio y/o bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente Convocatoria, así como con aquellas que resulten de los acuerdos tomados en la Junta de aclaraciones.
- c. El Área técnica realizará la evaluación de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en la que especificará si el Licitante "CUMPLE" O "NO CUMPLE" respecto de lo solicitado por la Convocante, emitiendo el dictamen correspondiente.

**3. Causas de desechamiento.**

La convocante desechará a los participantes que incurran en algunas de las siguientes situaciones cuando:

- a. Se encuentre en algunos de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier etapa del proceso de contratación.
- b. Si incumple en alguna de las especificaciones de los bienes o servicios a contratar.
- c. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de aclaraciones.
- d. La convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- e. Presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
- f. Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento.

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

- g. Se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
- h. Se presenten los anexos indicados en estas bases, con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
- i. El Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- j. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de la información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en su propio contenido.
- k. Si la firma de las propuestas no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal con facultades suficientes para hacerlo.
- l. Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.
- m. Cuando el Licitante no se ajuste a las condiciones de: presentación de propuestas, pago, plazo y lugar de entrega, establecidas en las presentes bases. 
- n. En caso de presentar tachadura, enmendadura y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como proposiciones manuscritas a lápiz.
- o. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
- p. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del Licitante. 
- q. Que la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que la indicada por la Convocante.
- r. Que omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 1 y 2 del APARTADO IV Requisitos que los licitantes deberán cumplir, de las presentes bases, así como los escritos que forman parte complementaria de su propuesta técnica.
- s. Cuando el precio ofertado no sea aceptable. 
- t. El precio ofertado de la(s) partida(s) sea precio aceptable sin embargo la oferta económica de dicha(s) partida(s) rebase el presupuesto asignado.
- u. El Licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- v. El Licitante presente sus ofertas en moneda extranjera. 
- w. No presente el escrito de manifiesto solicitado con carácter de "bajo protesta decir verdad", requerido en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- x. No se presenten precios unitarios en las propuestas económicas. 

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

y. Se oferten los servicios en cantidades menores a las requeridas.

**4. Evaluación de las propuestas económicas.**

Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes y las operaciones aritméticas a efecto de verificar el importe total del objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA). Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que aparece con letra, una vez que se verifiquen todas las operaciones aritméticas necesarias.

El Área técnica será la encargada de evaluar las propuestas económicas de los Licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente.

Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio binario establecido en la presente Convocatoria, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, el Área Técnica emitirá y entregará a la Convocante el Dictamen Técnico-Económico.

**5. Causas de la Invitación desierta:**

La Convocante procederá a declarar desierta la Invitación cuando:

- a. Ninguna persona presente propuesta,
- b. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados, y
- c. Los precios de todos los bienes o servicios ofertados no resulten aceptables.

**6. Criterios de evaluación para la adjudicación del contrato**

El criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

La adjudicación será por lote, es decir, se adjudicará a un solo Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme al criterio de evaluación binario con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de la presente convocatoria y presente la propuesta económica más baja.

Si en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas se presentara un empate en igualdad de condiciones entre las propuestas de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará a favor del que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realizará la Convocante, durante la emisión de resultados para el Licitante adjudicado, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, los que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

La Convocante no adjudicará el Contrato cuando el precio más bajo ofertado se considere no aceptable. El precio no aceptable es aquel que:

- a. Derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observe como mediana en dicha investigación.
- b. Del promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación a Cuando Menos Tres Personas, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado.

**APARTADO VI**

**DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES.**

**1. Inconformidades**

Los Licitantes podrán interponer inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental con domicilio en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 115 de la carretera Oaxaca- Istmo, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, así como en la Secretaría de la Función Pública sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, 1020, Ciudad de México, o a través de Compranet en la siguiente liga <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, contra los actos de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial, en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que se indican a continuación:

I. La convocatoria a la licitación, y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de esta Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. La invitación a cuando menos tres personas.

Sólo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes;

III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al Licitante en los casos en que no se celebre junta pública;

IV. La cancelación de la invitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el Licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en esta Ley.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de Licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 19 de septiembre de 2022.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

  
LCDO. GREGORIO ROBLES SÁNCHEZ  
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA  
SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

**Anexo I  
Especificaciones Técnicas**

**1.- Descripción técnica del servicio a contratar.**

LOTE ÚNICO			
NÚM. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio	<p><b>Descripción Objetivo general del Sistema Único</b></p> <p>Crear un sistema único de información que mejore el procesamiento de análisis de la información para fortalecer el seguimiento de las atenciones brindadas a mujeres en situación de violencia de género, así como a sus hijas, hijos y personas allegadas en el Centro PAIMEF-SMO, además de facilitar la generación de informes cuantitativos y reportes de atención automatizados.</p> <p><b>Objetivos específicos del Sistema Único</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar el registro de la información de Mujeres en situación de violencia a través del desarrollo del sistema único de información.</li> <li>• Fortalecer el seguimiento de las atenciones de primera vez y de seguimiento a mujeres, sus hijas e hijos y personas allegadas en tiempo real.</li> <li>• Facilitar la generación de informes cuantitativos, informes cualitativos y reportes de atención de personas atendidas y servicios brindados.</li> </ul> <p><b>Requerimientos del Sistema único</b></p> <p><b>Obtener datos detallados y precisos de las usuarias.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtener la información de los servicios brindados a las personas atendidas de las áreas especializadas por unidad de atención especializada, por tipo de servicio: Trabajo Social, Ludoteca, Jurídica, Psicológica, Tanatológica, así como datos conglomerados de todas las unidades de atención.</li> </ul> <p>Consultar información detallada de datos específicos en distintos periodos y generar reportes dinámicos cuantitativos y cualitativos sobre datos generales o específicos de personas atendidas y/o servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar reportes cuantitativos y cualitativos de cualquier información requerida en los diferentes módulos del sistema en formato PDF o Excel por unidad especializada o conglomerado en tiempo real o en el periodo que se indique.</li> <li>• Generar reportes cuantitativos específicos por profesionista, coordinaciones de área y unidad de atención como material probatorio con los logos requeridos.</li> <li>• Generar reportes cualitativos específicos por profesionista, coordinaciones de área y unidad de atención como material probatorio con los logos requeridos.</li> <li>• Generar reportes de atención públicas o privadas con cualquier información requerida en</li> </ul>

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

## INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)

los diferentes módulos del sistema en formato PDF o Word.

- Generar reportes estadísticos y diagnósticos con gráficas de las personas atendidas, con la finalidad de conocer las características y patrones de la violencia de las usuarias conforme a campos o variables determinadas.

- Realizar consultas de información ad hoc, sobre los diferentes módulos integrados en el sistema. Para esto se requiere realizar una validación durante la captura de cada dato requerido en el sistema para evitar campos vacíos.

- Generar reportes seleccionando los campos que se necesiten. Integrar una agenda de las atenciones de primera vez y seguimiento.

- El personal de recepción pueda agendar citas de seguimiento y las profesionistas (trabajadoras sociales, psicólogas, abogadas, coordinadoras de área y coordinadoras generales de unidad especializada puedan consultar su agenda de atenciones del día).

- Las coordinadoras de área y de unidades especializadas, así como las cuentas de administradoras puedan consultar la agenda de las profesionistas.

### **Crear apartados específicos por unidades especializadas y/o centros de atención externa.**

- Crear apartados específicos para cada unidad de atención especializada y centros de atención externa apoyados por la SMO, con la finalidad de obtener una plataforma escalable y más completa en el trato de la información de los servicios brindados.

- Canalización interna de expedientes entre unidades especializadas.

### **Cargar formatos en PDF al Sistema Único con los registros correspondientes de las usuarias atendidas.**

- Subir archivos PDF respecto a los registros correspondientes de cada usuaria para su consulta. (Formatos de aceptación de servicios, aviso de privacidad, carta compromiso del proceso psicológico, consentimiento de primer contacto, consentimiento informado de aplicación de pruebas psicológicas, aceptación de canalización a refugio y formato de referencia y contra referencia).

### **Crear cuentas de usuarios específicos para cada persona que labora en el Centro.**

- Establecer diferentes tipos de cuentas usuarias para manejar el sistema, cambiando órdenes de privilegios en la manipulación de datos.

- Crear cuentas con perfiles de administración diferentes: capturistas (repcionistas, psicólogas, abogadas, trabajadoras sociales, encargadas de ludoteca), consulta de información (coordinaciones psicológicas, jurídicas y general por unidad especializada) y de administradora.

- Conocer las cuentas usuarias que registran la información de las personas atendidas.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

		<p><b>Aplicar seguridad informática en cada uno de los módulos del Sistema Único.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Proteger todo el sistema integral a través de seguridad de protección de datos.</li><li>• Crear un proceso de prevenir y detectar intrusos al uso de nuestros recursos informáticos con intenciones maliciosas o de obtener una ganancia que perjudique la seguridad de las usuarias.</li><li>• Desconectar cuentas usuarias que permanezcan inactivas durante 10 minutos.</li><li>• Bloquear cuentas usuarias que intenten acceder incorrectamente con su contraseña en 3 ocasiones.</li><li>• La información generada será siempre confidencial, es decir no puede ser divulgada sin el consentimiento de la persona titular de dicha información.</li><li>• El Gobierno del Estado de Oaxaca será el único dueño de toda la información generada y recabada dentro del Sistema Único.</li></ul> <p><b>Que el Sistema Único sea responsivo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Que sea un sistema integral multiplataforma, donde se puedan realizar el registro fuera de las oficinas del Centro desde una computador, celular o Tablet.</li><li>• Sistema con diseño responsivo: Adaptar la apariencia de las páginas web al dispositivo que se esté utilizando para visitarlas.</li><li>• El Sistema Único de Información tendrá la apariencia conforme al manual de identidad gráfica del Gobierno del Estado de Oaxaca, por lo que deberá apegarse e incluir logos, heráldicas, colores y fuentes (tipos de letras) como lo marca el manual de identidad, el cual será proporcionado por la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.</li></ul> <p><b>Estructura del Sistema Único a partir de los formatos de primer contacto y de seguimiento.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Incorporar los campos junto con las variables que se manejan en los formatos de primer contacto y del formato de informe cuantitativo y cualitativo de las unidades de atención especializadas para el registro de la información de las personas.</li><li>• Cada profesionista será responsable de registrar su información, sin embargo, para efectos de seguimiento del caso podrá visualizar los campos y variables de las otras áreas. Así como validar información registrada en común como el tipo y la modalidad de violencia.</li></ul> <p><b>Acceso a toda la información suministrada en Excel.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Que el administrador pueda descargar la información suministrada al sistema único en versión Excel para realizar análisis de datos.</li></ul> <p><b>Generar reportes con distintas variables de cruce.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Obtener reportes estadísticos con diferentes cruces de información.</li></ul>
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

**Entregables**

- Realizar y entregar copia mensual del código fuente del Sistema Único.
- Realizar y entregar copia mensual de la base de datos con información de las usuarias.
- Entregar código fuente del proyecto.
- Entregar manual de usuario final.

**Mesa de ayuda para el seguimiento**

- Reuniones mensuales con las usuarias finales y el equipo de desarrollo, para expresar inconvenientes o posibles mejoras del sistema, a fin de eficientar el Sistema Único de Información.
- Soporte técnico: Sistema de Tickets para reportar problemas dentro del sistema y de esta manera dar una solución oportuna, esto durante 12 meses a partir de la puesta en marcha del Sistema Único.
- Capacitar al personal de la SMO en el manejo de la plataforma, Se impartirá un curso para el personal designado como administrador del Sistema (Máximo 5 personas), así como para el personal designado como usuario final del sistema (10 personas).

**Tecnología de la Información y comunicación necesaria para el funcionamiento del sistema.**

- Internet
- IP Pública
- Correos electrónicos
- Uptime 99.9%
- Protección contra ataques DOS y DDOS
- El Sistema contempla el servidor en la nube: 4VCPU Intel Xeon 2.1GHZ. Una vCPU es una CPU virtual.
- Incluye: costo servidor por 2 años a partir de la firma del contrato. Servidor dedicado con 2 IP pública. 2 TB de almacenamiento en HDD. 16 GB de memoria RAM DDR4. Transferencia ilimitada y Certificado SSL. 100 cuentas en CPANEL

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

**2.- Entregables**

N°	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE VALIDAR ENTREGABLE	LUGAR DE ENTREGA
1	LA SEÑALADA CONFORME EL NUMERAL 1, DEL PRESENTE ANEXO.	LA SEÑALADA CONFORME EL NUMERAL 1, DEL PRESENTE ANEXO.	LA SEÑALADA CONFORME EL NUMERAL 1, DEL PRESENTE ANEXO.	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	-LCDA. MONSERRAT HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JEFA DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN  -LCDO. GIOVANNI ISRAEL ZÚÑIGA RAMÍREZ, ENLACE DEL PROYECTO Y SECRETARIO PARTICULAR DE LA TITULAR  -LCDO. EMMANUEL VALDIVIA ROJAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN  - C. JOSÉ ARMANDO FRÍAS MARTÍNEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR NÚMERO 221. COLONIA REFORMA. C.P. 68050

**Notas:** El proveedor debe realizar y entregar copia mensual del código fuente del Sistema Único, realizar y entregar copia mensual de la base de datos con información de las usuarias, entregar código fuente del proyecto y entregar manual de usuario final.

**3.- Recursos Humanos.**

5 personas programadoras para la creación del sistema, instalación y la mesa de ayuda del Proyecto AVGM/OAX/AC2/SM/92 (Sistema Único de Información de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca).  
Soporte Técnico.

Sistema de Tickets para reportar problemas dentro del sistema y de esta manera dar una solución oportuna, esto durante 12 meses a partir de la puesta en marcha del Proyecto AVGM/OAX/AC2/SM/92 (Sistema Único de Información de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca Único).



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

**4.- Soporte Técnico.**

Sistema de Tickets para reportar problemas dentro del sistema y de esta manera dar una solución oportuna, esto durante 12 meses a partir de la puesta en marcha del Proyecto AVGM/OAX/AC2/SM/92 (Sistema Único de Información de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca Único).

**5.- Mantenimientos.**

Reuniones mensuales con las usuarias finales y el equipo de desarrollo, para expresar inconvenientes o posibles mejoras del sistema, a fin de eficientar el Sistema Único de Información.

**6.- Capacitación y/o actualización.**

Capacitar al personal de la SMO en el manejo de la plataforma, Se impartirá un curso para el personal designado como administrador del Sistema (Máximo 5 personas), así como para el personal designado como usuario final del sistema (10 personas).

**7.- Anexos adicionales y documentación complementaria.**

La SMO entregará los formatos que requiera el proveedor para la ejecución del **Proyecto AVGM/OAX/AC2/SM/92 (Sistema Único de Información de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca)**.

**8.- Requisitos técnicos a cumplir por los licitantes**

Experiencia en el desarrollo de plataformas de información mínima de un año.

Personal con ingeniería o licenciatura en sistemas informáticos o similares, el proveedor deberá cumplir con el 100 % de las especificaciones técnicas de lo contrario no será el candidato idóneo para la contratación.

El proveedor deberá cumplir con los requisitos técnicos mínimos para poder ser contratado y deberá contar con los suficientes recursos humanos e infraestructura para la ejecución del **Proyecto AVGM/OAX/AC2/SM/92 (Sistema Único de Información de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca)**.

Para ello, deberá presentar currículum con anexos que acrediten la experiencia de cada una de las personas que se requieren para la presente contratación.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

**Anexo II**  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)  
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)  
(NOMBRE DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)

**CARTA DE MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS**

Los proveedores que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El escrito deberá estar dirigido a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, con fecha del acto de la Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas; así mismo deberá indicar la modalidad, número de procedimiento y nombre del objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, firmado y sellado por la persona facultada para ello.

Datos Generales del interesado serán:

**Tratándose de personas físicas:**

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio completo:

Descripción del objeto social del contribuyente:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

**Tratándose de personas morales:**

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre fiscal completo:

Descripción del objeto social de la empresa:

Domicilio Completo:

Datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

Teléfonos:

Correo electrónico:

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas a su representante legal

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

**Anexo III**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)  
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)  
(NOMBRE DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)

**SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE DUDAS**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

El escrito deberá estar dirigido a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, con fecha del acto de la Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas; así mismo deberá indicar la modalidad, número de procedimiento y nombre del objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, firmado y sellado por la persona facultada para ello.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

**Anexo IV**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)  
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)  
(NOMBRE DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)

**CARTA PODER**

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA.  
P R E S E N T E

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) \_\_, bajo protesta decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, según consta en el instrumento número, \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ pasado ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_ de la ciudad \_\_\_\_\_, que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_, del Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_; por este conducto otorgo a \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) \_\_\_\_\_ poder para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa a la (nombre del objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas).

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER Y SELLO DE LA EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL PODER
OTORGA PODER	RECIBE PODER
TESTIGOS	
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

X  
O  
9  
/



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

**Anexo V**  
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)  
(MODALIDAD Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO)  
(NOMBRE DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)

**ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes exhibirán un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio para oír y recibir notificaciones			
Calle y número:		Colonia:	
Delegación o Municipio		Código Postal:	
Entidad Federativa:		Teléfonos:	
Correo Electrónico:			
Persona Moral:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Fecha:	Folio:	Lugar de Registro:	
Descripción del objeto social:			
Nombre del apoderado o representante que firma de acuerdo a la personalidad que lo acredite			
Especificar el cargo que acredite (Administrador Único, Gerente General, Representante legal con poder especial, etc.			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades			
Escritura pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			
Relación de Accionistas.			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

Reformas al acta Constitutiva (únicamente cuando las hubiera)					
No. de la escritura pública en la que consten:			Fecha:		
Nombre, número y adscripción del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:					
Fecha:		Folio:		Lugar de Registro:	
Personas Físicas					
No. de identificación que presente:					
Fecha:		CURP:			
Fecha de alta en la SHCP formato (R-1)					

El escrito deberá estar dirigido a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, con fecha del acto de la Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas; así mismo deberá indicar la modalidad, número de procedimiento y nombre del objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, firmado y sellado por la persona facultada para ello.

*(Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin)*

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

**Anexo VI**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)  
(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)  
(NOMBRE DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)

**FORMATO DE ESCRITO DE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** de carta de manifiesto de no encontrarse encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que nos desempeña empleo o comisión en el servicio público, conforme al artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El licitante deberá presentar un escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que nos desempeña empleo o comisión en el servicio público, conforme al artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El escrito deberá estar dirigido a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, con fecha del acto de la Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas; así mismo deberá indicar la modalidad, número de procedimiento y nombre del objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y firmado y sellado por la persona facultada para ello.











**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

Anexo VII

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)  
(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)  
(NOMBRE DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Escrito de declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participante, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción VI, inciso f), de su Reglamento.

El escrito deberá estar dirigido a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, con fecha del acto de la Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas; así mismo deberá indicar la modalidad, número de procedimiento y nombre del objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y firmado y sellado por la persona facultada para ello.

*[Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin]*



*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"*

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

**Anexo VIII**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)  
(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)  
(NOMBRE DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)

**ESCRITO DE MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA**

El escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, en el caso de adquisición de bienes, además manifestará que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 35 y 39 fracción VI, inciso b), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El escrito deberá estar dirigido a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, con fecha del acto de la Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas; así mismo deberá indicar la modalidad, número de procedimiento y nombre del objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y firmado y sellado por la persona facultada para ello.

X

d

↑

l



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

Anexo IX

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)  
(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)  
(NOMBRE DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)

**PROPUESTA TÉCNICA**

\_\_\_\_\_, Oaxaca, (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA.  
P R E S E N T E

El suscrito (nombre de la persona física o del apoderado o representante legal de la persona moral), en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa a la (nombre del objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas), presento la siguiente propuesta técnica:

NÚM. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
	(EN ESTE RUBRO SE DEBE SEÑALAR EL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)	SERVICIO	

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA TÉCNICA CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I DE LAS PRESENTES BASES.

PROTESTO LO NECESARIO  
(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

**Anexo X**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)  
(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)  
(NOMBRE DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)

**PROPUESTA ECONÓMICA**

\_\_\_\_\_, Oaxaca, (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA).  
SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA.  
P R E S E N T E

El suscrito (nombre de la persona física o del apoderado o representante legal de la persona moral), en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa a la (nombre del objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas), presento la siguiente propuesta económica:

NÚM. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	(EN ESTE RUBRO SE DEBE SEÑALAR EL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)			\$ XXX	\$ XXX
				SUBTOTAL	\$ XXX
				IVA(16%)	\$ XXX
				TOTAL	\$ XXX

(CANTIDAD DEL PRECIO TOTAL CON LETRA)

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA ECONÓMICA CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO I DE LAS PRESENTES BASES Y DE SU OFERTA TÉCNICA.

Tiempo de entrega:	
Vigencia de la propuesta:	
Forma de pago:	

\*\*\* (CUBRIR CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE EL PRECIO TOTAL EN NÚMERO Y LETRA) \*\*\*

\*\*\*\* (EN CASO DE EXISTIR UN DESCUENTO VOLUNTARIO, ASÍ TENDRÁ QUE ESPECIFICARSE Y EL PRECIO TOTAL DEBERÁ INCLUIRLO) \*\*\*\*

PROTESTO LO NECESARIO  
(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

**Anexo XI**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)  
(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)  
“(NOMBRE DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)

**CURRICULUM VITAE  
(FORMATO LIBRE)**

\_\_\_\_\_, Oaxaca, (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

PRESENTE

El suscrito (nombre de la persona física o del apoderado o representante legal de la persona moral), en relación a la (Modalidad y número del procedimiento), relativa a la (nombre del objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas), manifiesto bajo protesta de decir verdad, el currículo de mi representada:

\*\*\*\*DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LA RELACIÓN VIGENTE DE CLIENTES SEÑALANDO NOMBRES Y TELÉFONOS, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, SUCURSALES, MAQUINARIA, VEHÍCULOS, PERSONAL Y ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA\*\*\*\*

PROTESTO LO NECESARIO  
(Nombre y firma del representante legal, y sello de la empresa)

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)

Anexo XII

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO NÚMERO: SMO-XXX-XXX-XXX

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO \_\_\_\_\_-/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA ANA ISABEL VÁSQUEZ COLMENARES GUZMÁN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SMO", Y POR OTRA, \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LE DENOMINARÁ "LA/EL PRESTADOR/A DE LOS SERVICIOS". CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LA SMO" Y "LA/EL PRESTADOR/A DE LOS SERVICIOS" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA SMO" QUE:

I. a. Es una Dependencia de la Administración Pública Estatal Centralizada, en términos del artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3, fracción I, 27, fracción XVII y 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, reformada mediante decreto publicado el diez de noviembre de dos mil dieciocho.

I. b. Tiene como objeto proponer, promover y ejecutar las políticas, planes, programas y medidas encaminadas a incorporar la perspectiva de género, con un criterio transversal en todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal; así como formular y promover políticas públicas para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, fomentando el desarrollo social, cultural, político y económico de las mujeres, que asegure la eliminación de la discriminación y violencia hacia las mujeres.

I. c. En términos de lo dispuesto por el artículo 46-C, Fracciones VI y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en los artículos 1º, 2º, 3º, 7 y 8 del Reglamento Interno de la Secretaría, la Maestra Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán, suscribe el presente contrato con el carácter de Secretaria de las Mujeres de Oaxaca, en virtud del nombramiento que le fue otorgado a su favor por el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, por lo cual cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir plenamente el presente contrato.

I. d. Designa a \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_; como la servidora pública responsable de la administración y verificación del cumplimiento del presente contrato.

I. e. Designa a la \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, como Enlace Técnico del Programa \_\_\_\_\_, para el ejercicio fiscal 2022 y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.

I. f. Designa al \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, como la persona enlace responsable de la ejecución de los recursos del Proyecto \_\_\_\_\_, para el ejercicio fiscal 2022.

I. g. Cuenta con suficiencia presupuestal para cubrir el importe de los servicios profesionales de "LA/EL PRESTADOR/A DE LOS SERVICIOS" afectando las se afectará la partida específica: **323-SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, DE PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, con**



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

clave presupuestal 130001-15204000009-333323BEBAE2222, para el Proyecto AVGM/OAX/AC2/SM/92 (Sistema Único de Información de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca), de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

I. h. Mediante Convenio de Colaboración de fecha \_\_\_\_\_, suscrito con \_\_\_\_\_, "LA SMO", es la encargada de la distribución y ejercicio de los recursos del Programa

\_\_\_\_\_. Debido a lo anterior, tiene la necesidad de contratar temporalmente servicios en la materia.

I. i. Mediante acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, se determinaron los rangos para adquisiciones, arrendamientos y servicios en los que se ubica la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, por lo que la contratación.

I. j. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de **invitación a cuando menos tres personas**, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el presupuesto de egresos de la federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo, así mismo en el cuarto párrafo establece que la suma de las operaciones que se realicen al amparo de dicho precepto legal no podrá exceder del **treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la dependencia o entidad en cada ejercicio presupuestario**. La contratación deberá ajustarse a los límites establecidos en el presupuesto de egresos de la federación; motivo por el cual el presente contrato se adjudica a la **"LA PRESTADORA DE LOS SERVICIOS"** mediante el **procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, toda vez que reúne las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, financiamiento y oportunidad; además cuenta con los conocimientos, experiencia y capacidad requeridas por **"LA SMO"** para la materia del presente contrato

I. k. Para efectos del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en la calle Heroica Escuela Naval Militar número 221, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050.

**II. DE "LA/EL PRESTADORA DE LOS SERVICIOS":**

Bajo protesta de decir verdad manifiesta que:

II. a. Es una persona física/moral, de nombre \_\_\_\_\_, ser de nacionalidad mexicana, de \_\_\_\_ años, con domicilio en calle \_\_\_\_\_, número\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, mismo que señala para recibir todo tipo de documentos, acuerdos y/o notificaciones y para los efectos legales que produzca este contrato.

II. b. Su número telefónico es el \_\_\_\_\_ (Móvil) y en este acto se identifica con su credencial para votar con fotografía, con clave de elector número \_\_\_\_\_ expedida por el Instituto Nacional Electoral, misma que coincide con los rasgos fisonómicos de su portadora.

II. c. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ otorgado por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que le autoriza prestar los servicios.

II. d. Cuenta con Cédula Profesional número \_\_\_\_\_ de la Licenciatura \_\_\_\_\_, que le faculta para realizar los servicios para los cuales es contratada.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

II. e. Cuenta con las facultades y la capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II. f. Tiene los conocimientos, experiencia, habilidades y aptitudes para el desempeño de los servicios a que se refiere el objeto del presente contrato; asimismo, que conoce plenamente las características y necesidades de los servicios requeridos por "LA SMO".

II. g. No es parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral, en contra de alguna instituciones públicas o privadas; y que no se encuentra en algún otro supuesto o situación señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los servicios objeto del presente contrato.

II. h. Conoce plenamente el contenido y alcance de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables al presente contrato, las cuales se tienen por reproducidas para todos los efectos legales procedentes.

**III. DE "LAS PARTES" QUE:**

III. a. Se reconocen plena y recíprocamente la personalidad jurídica con la que se ostentan, manifestando expresamente su conformidad con el contenido y alcance de las declaraciones que anteceden.

III. b. Conocen el alcance y el contenido de los términos de referencia, relativos a la prestación de los servicios contratados por "LA SMO".

Una vez expuesto lo anterior, declaran "LAS PARTES" que es su voluntad sujetarse a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios, donde "LA SMO" contrata a "LA/EL PRESTADOR/A DE LOS SERVICIOS" para que proporcione con esmero y eficiencia sus servicios para la implementación de la contratación de servicios para ejecución del **PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**; así como para que elabore documentos especializados respecto del Proyecto a ejecutar.

"LA/EL PRESTADOR/A DE LOS SERVICIOS" no podrá realizar actos, encomiendas o actividades que contravengan a las establecidas en el presente contrato, solo en casos especiales en que previa y expresamente indique o apruebe "LA SMO". En todo caso, la indicación o aprobación a que se hace referencia en este apartado tendrá que ser por escrito.

**SEGUNDA. PAGO POR LOS SERVICIOS CONTRATADOS.** La cantidad que se obliga a pagar "LA SMO" a "LA/EL PRESTADOR/A DE LOS SERVICIOS" es por un total de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), importe que incluye el 16% del IVA (Impuesto al Valor Agregado). Desglosado a continuación:

CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	IMPORTE
			SUBTOTAL	
			IVA 16%	



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

TOTAL	
-------	--

El pago se realizará en una exhibición, posterior a entrega de los servicios y entregables a entera satisfacción de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.

Todos los probatorios deberán ser a entera satisfacción de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca conforme a lo establecido; el pago se realizará a través de la Unidad Administrativa, previa presentación oportuna del comprobante fiscal debidamente requisitado conforme a la normatividad vigente, mismo que deberá presentar en la Unidad Administrativa de esta Secretaría de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. Pago mediante transferencia electrónica.

La cantidad neta que "LA SMO" cubrirá a "LA/EL PRESTADOR/A DE LOS SERVICIOS" es de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), pagando de éstos, los impuestos correspondientes que "LA/EL PRESTADOR/A DE SERVICIOS" está obligada a realizar por ley. "LAS PARTES" convienen que el pago será cubierto en una sola y única exhibición mediante transferencia electrónica a la cuenta que para tal efecto señale "LA/EL PRESTADOR/A DE SERVICIOS", a través de la Unidad Administrativa de "LA SMO".

"LA PARTES" manifiestan que el precio fijado de los servicios materia del presente contrato es el justo y legítimo y, que coincide fiel y exactamente con el presentado por "LA/EL PRESTADOR/A DE LOS SERVICIOS", en su cotización. No se otorgará anticipo por concepto del objeto del presente contrato.

"LA/EL PRESTADOR/A DE LOS SERVICIOS" entregará a "LA SMO" el CFDI y archivos XML, de manera digital al correo [asesoriasmo2020@gmail.com](mailto:asesoriasmo2020@gmail.com) y presentado en forma impresa en las oficinas de la Unidad Administrativa de "LA SMO", ubicadas en Heroica Escuela Naval Militar, número 221, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en horario de oficina y días hábiles, de acuerdo con el monto fijado en el presente contrato. Posteriormente, el pago se realizará en la forma y términos señalados en la presente cláusula.

**TERCERA. FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.** "LA/EL PRESTADOR/A DE LOS SERVICIOS" se obliga a realizar los servicios dentro de los 15 días hábiles posteriores a la formalización del contrato, a partir de la formalización del contrato. Asimismo, se compromete a presentar los productos derivados de los servicios objeto del presente contrato en medio impreso y digital, de acuerdo a las especificaciones señaladas en los términos de referencia, en las oficinas de "LA SMO" ubicadas en calle Heroica Escuela Naval Militar 221, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, documentos que serán entregados mediante oficio dirigido a la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, con copia al Secretario Particular de la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.

Los productos entregados serán validados a "LA/EL PRESTADOR/A DE SERVICIOS" antes de la liberación del recurso por parte del Secretario Particular de la Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca de \_\_\_\_\_ de "LA SMO".

"LA/EL PRESTADOR/A DE LOS SERVICIOS" deberá contar con la infraestructura necesaria, herramientas técnicas, equipos adecuados y demás insumos para la entrega de los servicios solicitados, a fin de garantizar que los mismos sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA SMO".

**CUARTA. DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente contrato es por tiempo determinado, teniendo una vigencia a partir del día \_\_\_\_\_ hasta el \_\_\_\_\_ de dos mil veintidós, pudiendo darse por terminado al concluirse los plazos establecidos para su vigencia o en cualquier momento, sin que el plazo establecido haya concluido por la voluntad de ambas partes o por incurrir en alguna falta que sea causal de rescisión del contrato.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

El presente contrato también podrá darse por terminado anticipadamente cuando concurren para ello, razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y/o se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasione algún daño o perjuicio a "LA SMO", al Estado, a terceros y/o por cualquier otro supuesto establecido en el Artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**QUINTA. OBLIGACIONES DE "LA/EL PRESTADOR/A DE LOS SERVICIOS".** "LA/EL PRESTADOR/A DE LOS SERVICIOS" se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato, aplicando para ello su habilidad, experiencia y capacidad, acatando las especificaciones establecidas en los "Términos de Referencia", así como en los ordenamientos, normas y manuales internos que señale "LA SMO", por lo que la prestadora de servicios será la única responsable cuando los servicios no se ajusten a los términos y condiciones de este instrumento jurídico.

"LA/EL PRESTADOR/A DE LOS SERVICIOS" deberá comunicar en todo momento a "LA SMO", cualquier hecho o circunstancia que por virtud de los servicios pudieran afectar o beneficiar a ésta última.

"LA/EL PRESTADOR/A DE LOS SERVICIOS" se obliga a elaborar y entregar a "LA SMO" los documentos especializados generados de la ejecución del Proyecto, en la forma y términos requeridos por "LA SMO", para lo cual ésta última, en este acto hace de su conocimiento que el documento denominado "Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2022", se encuentran a su disposición en la página electrónica \_\_\_\_\_, publicadas el \_\_\_\_\_ de 2022 y asimismo le hace entrega material del documento denominado "Anexo técnico" y/o "Especificaciones técnicas" para la ejecución del proyecto, en el que se estipulan las obligaciones a las que se sujeta "LA/EL PRESTADOR/A DE SERVICIOS" y los términos de entrega de los mismos. "LA PRESTADOR/A DE SERVICIOS" recibe a entera satisfacción el documento a que se hace referencia en este apartado, obligándose a cumplir de forma escrupulosa con su observación.

"LA/EL PRESTADOR/A DE SERVICIOS" se obliga a responder por los defectos y/o vicios ocultos y de la calidad de los servicios objeto de este contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra por incumplimiento de los términos pactados en este instrumento jurídico, y en la legislación aplicable, obligándose a restituir la cantidad que "LA SMO" se viera precisado a erogar por tal concepto, de acuerdo con los términos establecidos en este contrato, a lo establecido en el Código Civil y en el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

"LA/EL PRESTADOR/A DE SERVICIOS" en término a lo estipulado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de la contratación, mediante la presentación de una póliza de fianza, billete de depósito o cheque certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"LA SMO" podrá en todo momento verificar la prestación de los servicios contratados, a fin de acreditar el debido cumplimiento de las obligaciones adquiridas por "LA/EL PRESTADOR/A DE LOS SERVICIOS" en el presente contrato.

**SEXTA. DEL OTORGAMIENTO DE LA PRÓRROGA.** Para la formulación del convenio en el cual establecerá el otorgamiento de la prórroga requerida, "LA/EL PRESTADOR/A DE SERVICIOS", deberá solicitar a "LA SMO" dicha prórroga por escrito, para proceder a la realización del contrato correspondiente.

**SÉPTIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** "LA/EL PRESTADOR/A DE SERVICIOS" conviene en que los derechos y obligaciones que se estipulan en este contrato no podrá cederlos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

**OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR.** "LA/EL PRESTADOR/A DE SERVICIOS" se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a "LA SMO" y/o a terceros, si con motivo de los servicios contratados, viola derechos de autor, de patentes, marcas u otro derecho reservado.

Por lo anterior, "LA/EL PRESTADOR/A DE SERVICIOS" manifiesta en este acto, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado.

**NOVENA. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS.** "LA/EL PRESTADOR/A DE SERVICIOS", conviene en que no podrá divulgar por ningún medio o forma y en ningún momento, los datos y resultados obtenidos de los servicios objeto de este contrato, la información que "LA SMO" le proporcione o a la que tenga acceso en razón de los servicios contratados y tampoco podrán ser utilizados en beneficio propio como base de un nuevo servicio, sin la autorización expresa y por escrito de "LA SMO" pues los mismos son propiedad exclusiva de este último.

Para el caso de incumplimiento por parte de "LA/EL PRESTADOR/A DE SERVICIOS", "LA SMO" se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales que correspondan ante las autoridades competentes.

"LA/EL PRESTADOR/A DE SERVICIOS" no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice para "LA SMO", asesorar, patrocinar o constituirse en consultora de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con las actividades que lleve a cabo para la prestación de sus servicios y que tengan relación directa o indirecta con la materia de este contrato.

"LAS PARTES" se obligan a reconocerse mutuamente los derechos de autor respecto de los materiales que se llegaren a generar con motivo de la realización del presente acuerdo de voluntades; asimismo, estipulan que los derechos patrimoniales que se generen de las actividades que realicen se constituirán a favor de "LA SMO"; quienes reconocerá el derecho moral de la persona responsable de la elaboración de dichos productos, documentos, actividades y/o trabajos generados.

Asimismo, "LA/EL PRESTADOR/A DE SERVICIOS" deberá de insertar el logotipo de la "CONAVIM" y "LA SMO", en todos los productos derivados del presente contrato. Logotipo que en formato digital se le entrega a "LA/EL PRESTADOR/A DE SERVICIOS", quien lo recibe de conformidad.

**DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.** "LAS PARTES" convienen expresamente que para el caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato, por causas imputables a "LA/EL PRESTADOR/A DE LOS SERVICIOS", "LA SMO" aplicará a esta última una sanción de carácter pecuniario equivalente a la proporción de dos al millar sobre saldos insolutos de los servicios contratados y no entregados, por cada día de retraso.

**DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.** Son causas de rescisión del contrato, sin responsabilidad para "LA SMO" y sin que medie resolución judicial, por cualquiera de las siguientes causas imputables a "LA/EL PRESTADOR/A DE LOS SERVICIOS":

- a) Incumplimiento en el pazo establecido con la entrega de los servicios solicitados en el presente contrato.
- b) El incumplimiento en la cantidad, descripción y calidad de los servicios.
- c) Retrase de manera injustificada la realización o entrega de los productos correspondientes.
- d) Cuando se entregues los servicios con características distintas a las que se indican en este contrato.
- e) Suspenda injustificadamente la prestación de los servicios o se niegue a corregir las faltas u omisiones que le sean requeridas por "LA SMO";
- f) Si se comprueba que alguna o varias de las declaraciones rendidas bajo protesta de decir verdad, consignadas en este instrumento jurídico se realizaron con falsedad.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

- g) Cuando no reponga los servicios a "LA SMO" por problemas de calidad.
- h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en el presente contrato; y de las leyes respectivas.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados en los incisos anteriores, "LA SMO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** En caso que "LA SMO" optara por rescindir el presente contrato por incurrir "LA/EL PRESTADOR/A DE LOS SERVICIOS" en alguna de las causales señaladas en la cláusula décima, se iniciará el procedimiento de rescisión, dentro de los quince días naturales siguientes a aquel que se configuren el o los supuestos, procediéndose de la siguiente forma:

- A) Si "LA SMO" considera que "LA/EL PRESTADOR/A DE LOS SERVICIOS" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la cláusula décima primera, lo hará saber de forma indubitable por escrito a efecto que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación que se realice.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer cada una de "LAS PARTES".
- C) La resolución que se dicte en el procedimiento de rescisión del contrato, deberá estar debidamente fundada y motivada, notificando la misma a "LA/EL PRESTADOR/A DE LOS SERVICIOS" dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la resolución.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se prestaren o reanuden los servicios objeto de este contrato, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previo acuerdo de "LAS PARTES", cuando continúe vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales a que se hace referencia en este contrato. Cuando se rescinda el contrato se establecerán las cantidades pendientes por liquidar a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En el supuesto que "LA SMO" tuviera algún adeudo pendiente con "LA/EL PRESTADOR/A DE LOS SERVICIOS" en virtud de este contrato, "LAS PARTES" están de acuerdo en que el importe de la pena convencional correspondiente se descuenta de dicho adeudo, sin necesidad de previa interpelación judicial. Asimismo, en el supuesto que "LA/EL PRESTADOR/A DE LOS SERVICIOS" tuviera algún adeudo pendiente con "LA SMO" en virtud de este contrato y con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), "LAS PARTES" están de acuerdo en que el importe del adeudo se descuenta del pago correspondiente a la prestación de sus servicios profesionales, sin necesidad de previa interpelación judicial.

**DÉCIMA TERCERA. RELACIÓN CONTRACTUAL.** "LA SMO" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de "LA/EL PRESTADOR/A DE LOS SERVICIOS" en virtud de no ser aplicables a la relación contractual que consta en este instrumento, los artículos 1o. y 8o. de la Ley Federal del Trabajo y 2o. y 8o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, por lo que "LA/EL PRESTADOR/A DE LOS SERVICIOS", no será considerada como trabajadora para los efectos legales, y en particular para obtener las prestaciones establecidas por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por su artículo 5o., fracción III, o bien, cuando corresponda la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social en su artículo 5 A., fracción V, VI y VII.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

**DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** "LAS PARTES" declaran que no serán responsables por cualquier evento de caso fortuito o de fuerza mayor que les impida parcial o totalmente, cumplir con las obligaciones contraídas por virtud del presente contrato, en el entendido de que dichos supuestos deberán ser debidamente acreditados.

**DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO** Cualquier modificación a los términos del presente contrato será establecida por escrito y por mutuo acuerdo, y se formalizará mediante convenio debidamente suscrito por "LAS PARTES". Una vez suscrito el convenio modificatorio, éste surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y será parte integrante del presente instrumento.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del presente contrato, conllevarán el respectivo ajuste de la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada.

**DÉCIMA SEXTA. DE LOS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO** "LAS PARTES" expresan para los efectos a que haya lugar, que en la celebración de este contrato no media error, dolo, lesión, ni mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento, por lo que renuncian a invocarlos como causales de nulidad de este instrumento.

**DÉCIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN.** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo; a los Lineamientos de la **Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)**; así como los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; sus respectivos reglamentos, y supletoriamente el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las demás normas vigentes aplicables a la materia del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para la interpretación, ejecución, cumplimiento y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, renunciando al fuero que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

**LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" QUE EN EL PRESENTE CONTRATO INTERVIENEN Y SABEDORAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA POR DUPLICADO EL MISMO, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES LOS QUE EN EL INTERVIENEN, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE 2022.**

<p>POR "LA SMO"</p> <p>_____</p>	<p>"LA/EL PRESTADORA/A DE LOS SERVICIOS"</p> <p>_____</p>
<p>ENLACE TÉCNICO DEL PROGRAMA</p> <p>_____</p>	<p>RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA</p> <p>_____</p>



*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"*

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

<p>RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</p>	<p>Vo. Bo.</p>
-----------------------------------------------------------------------	----------------

*D*

*X*

*g*

*f*

*A*



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

**Anexo XIII**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR)  
(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)  
(NOMBRE DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)

**VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS**

El Licitante deberá presentar la verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

El escrito deberá estar dirigido a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, con fecha del acto de la Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas; así mismo deberá indicar la modalidad, número de procedimiento y nombre del objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y firmado y sellado por la persona facultada para ello.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO AVGM/OAX/AC2/SM/92 (SISTEMA ÚNICO  
DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA)**

**Anexo XIV**

INSTRUCTIVO DE ROTULADO DEL SOBRE:  
(MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)  
(NOMBRE DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN)  
(NOMBRE O DENOMINACIÓN /RAZÓN SOCIAL)  
(DIRECCIÓN DEL LICITANTE)

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, ubicada en Avenida Heroica Escuela Naval Militar, número 221, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050

El sobre único "Propuestas Técnica y Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la Recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

X  
S  
P  
A

